

Expediente: **6560/20**
Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ ALCARAZ ANDREA LORENA s/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR
90000000000 - ALCARAZ, ANDREA LORENA-DEMANDADO
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 6560/20



H104038088436

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ ALCARAZ ANDREA LORENA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 6560/20.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 17/09/2024 18:05.**

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.

I) Apruébese la planilla de liquidación de deuda por honorarios de fecha 30/08/2024 por la suma de \$25.698,78, por cuanto derecho hubiere lugar.-

II) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209546508111, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$15.236,92: Monto resultante de honorarios brutos (\$13.484.-) menos el 8% (\$1.078,72.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$2.831,64.-).-

III) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$2.427,12: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1.348,40.- (10% a cargo de la parte) y \$1.078,72.- (8% a cargo del beneficiario).- 6560/20.PSA. - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.